PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE AL COVID –19

FUMICHOCOL S.A.S.

CONTROL DE PLAGAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD VIGENTE DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 692 DE 2022

Fecha Actualización: junio 29 de 2022

LICENCIA SANITARIA NRO 0407 EXPEDIDA POR LA SSDCH
Calle 16 No 8-19 Segundo Piso B/Niño Jesús Tel **6732012 Cel. 3173815668-3136998425** Quibdó, Chocó
E-mail: fumichocol@gmail.com- gerencia@fumichocol.com.co
WHATSAPP **3173815668** NIT **900220908-0**

CONTENIDO

1 JUSTIFICACIÓN Pág. 2

2 OBJETIVO Pág. 2

3 ALCANCE Pág. 3

4 ASPECTOS GENERALES Pág. 3

5. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION Pág. 6

5.1.1 Lavado de manos Pág. 7

5.1.2 Estaciones de Trabajo Pág. 8

5.1.3 Baños y Pocetas. Pág. 11

5.1.4 Oficinas y Escaleras. Pág. 13

5.1.5 Cocina, comedor y Estación de Café. Pág. 16

6. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES Pág. 18

6.1 Responsabilidades Pág. 18

6.2 Director Operativo y/o Ambiental Pág. 18

6.3 Supervisor Contrato Pág. 19

6.4 Profesional o Tecnóloga de Seguridad y Salud en el Trabajo Pág. 19

6.5 Personal Operario y Contratistas Pág. 20

6.6 Protocolos de limpieza y desinfección Pág. 20

6.7 Identificación de zonas críticas por COVID-19 Pág. 20

6.8 Plan de capacitación Pág. 21

6.9 Medidas de Limpieza y Desinfección Pág. 21

7. ZONA DE CUIDADO DE SALUD Pág. 21

8 SEGUIMIENTO Y CONTROL Pág. 22

1. OBJETIVO

Definir las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores mediante la orientación al personal de **FUMICHOCOL S.A.S**, frente a las acciones de desinfección que deben desarrollar antes, durante y después en actividades laborales para disminuir el riesgo de contagio por **COVID-19.**

Actualizar y socializar el protocolo de bioseguridad para la prevención y protección frente al agente biológico **CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID- 19)**, basado en la normatividad legal vigente, como lineamientos para la prevención y control del contagio, así como su propagación en la Empresa **FUMICHOCOL S.A.S** y empresas o Entidades que se le presta el Servicio.

CONSIDERACIONES GENERALES

El presente protocolo se desarrolla como medida de prevención y control del agente biológico SARS- COV-2 (COVID- 19, será aplicado a toda la comunidad en general, proveedores y visitantes en la empresa; y obedece a los lineamientos establecidos por el Gobierno y entes responsables.

La Empresa, deberá garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad enunciadas en el presente documento, tales como cumplir con los aforos, basado en el distanciamiento social y los espacios seguros.

Se debe buscar la implementación de los protocolos de bioseguridad en el marco de la pandemia, como un proceso de simultaneidad garantizando la ejecución, como objetivo principal de la Empresa.

Es por eso por lo que se genera la actualización del protocolo y reformulando las medidas de bioseguridad y prevención.

BASES LEGALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOCOLOS NORMATIVIDAD EXTERNA

Decreto 417 del 17 de marzo de 2020. De la Presidencia de la Republica. Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.

Decreto 457 del 22 de marzo de 2020. Del Ministerio del Interior. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID- 19 y el mantenimiento del orden público.

Decreto 488 del 27 de marzo 2020. De la Presidencia de la Republica. “Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.

Decreto 531 del 8 de abril de 2020. Del Ministerio del Interior. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria.

Decreto 593 de 24 de abril de 2020. Del Ministerio del Interior. Por el cual se extiende oficialmente la medida de aislamiento obligatorio en el país hasta el 11 de mayo de 2020.

Decreto 055 de 22 de febrero de 2021. De la Alcaldía Mayor de Bogotá. Por medio del cual se adoptan medidas para mantener la seguridad, el orden público y la salubridad como consecuencia de la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19)' art 4. Condiciones para el retorno gradual, progresivo y seguro a la presencialidad educativa.

Decreto 061 del 28 de febrero de 2021. De la Alcaldía Mayor de Bogotá. Por medio del cual se prorroga el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable para los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C., se adoptan medidas para la reactivación económica segura y se dictan otras disposiciones.” art. 1 al 5.

Decreto 1614 de 30 de noviembre de 2021. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus SARS-COV-2 (COVID- 19) , y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura

Decreto 1615 de noviembre de 2021. Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus SARS-COV-2 (COVID- 19) , y el mantenimiento del orden público.

Decreto 1626 de diciembre de 2021. Por el cual se adiciona el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, en relación con la habilitación del trabajo en casa para los servidores públicos de los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, órganos de control, órganos autónomos e independientes del Estado.

Resolución 380 de 10 de marzo de 2020. Del Ministerio de Salud y Protección. Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- SARS-COV-2 (COVID- 19) y se dictan otras disposiciones”.

Resolución 385 del 12 de marzo 2020. Del Ministerio de Salud y Protección. Declaración de Emergencia Sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19) considerado por la OMS como una pandemia

Resolución 453 de 18 de marzo 2020. El Ministerio De Salud Y Protección Social Y El Ministerio De Comercio, Industria y Turismo. Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID-19 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 666 de 24 de abril 2020. Del Ministerio de Salud y Protección. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar. Controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Resolución 682 de 24 de abril 2020. Del Ministerio de Salud y Protección. Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus SARS- COV- 2 (COVID- 19) en el sector de la construcción de edificaciones.

Resolución 1721 de 24 de septiembre de 2020. De Ministerio de Salud y Protección. Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19) en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Resolución 223 del 25 de febrero 2021. De Ministerio de Salud y Protección. Por medio de la cual se modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico

Resolución 392 del 25 de marzo de 2021. Del Ministerio de Salud. Por medio de la cual se modifica el art 2 de la resolución 666 de 2020 y los numerales 4.1 y 5 del anexo técnico de la resolución 223 de 2021.

Resolución 1687 de 25 de octubre de 2021. Por medio de la cual se modifica la Resolución 777 de 2021 en el sentido de incrementar el aforo permitido en lugares o eventos masivos, públicos o privados.

Resolución 1887 de 23 de noviembre de 2021. Por la cual se modifica el numeral 8.7 del Anexo Técnico 1 de la Resolución 1151 de 2021, modificado por la Resolución 1866 de 2021, en relación con la aplicación de refuerzos en la población priorizada.

Resolución 2157 de diciembre del 2021. Por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 777 de 2021 respecto al desarrollo de las actividades en el sector educativo.

Actualizado bajo las normas vigentes.

Resolución 350 de 2022 del 1° de marzo. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.

Teniendo en cuenta los datos de avance en la cobertura de vacunación con esquemas completos y avance en la aplicación de refuerzos, la disminución en la ocupación de camas UCI. relacionada con COVID-19 y el descenso en la mortalidad por esta enfermedad. Se actualizaron las medidas de bioseguridad como el retiro del uso de tapabocas en espacios abiertos, en los que no se presenten aglomeraciones y otras medidas relacionadas con las actividades de los sectores económicos, sociales, culturales y del Estado.

Los cambios en las medidas generales se establecen en la actualización del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19, contenido en el anexo técnico de la Resolución 350 de 2022

El protocolo establece las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención del virus:

Medidas de autocuidado Cuidado de la salud mental Lavado e higiene de manos Distanciamiento físico
No se indica en esta Resolución una distancia mínima de seguridad. Uso de tapabocas
La no exigibilidad de uso de tapabocas en espacios abiertos ya sean públicos o privados. Ventilación adecuada
Limpieza y desinfección Manejo de Residuos
Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

Es importante resaltar que la estrategia de comunicación con mensajes accesibles para las personas con discapacidad sensorial (personas sordas o con discapacidad visual), permanece.

Nota:

Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas.

AFORO PERMITIDO PARA GARANTIZAR DISTANCIAMIENTO FÍSICO.

No se establece ni se limita un aforo en las organizaciones a partir de esta normatividad nueva, toda vez que se eliminó de la actual la Resolución 350 de 2022 la distancia mínima de seguridad, solo se ha indicado la recomendación de evitar aglomeraciones definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.

Por lo que es importante establecer que la definición de aglomeración en la norma, es: Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

ESPACIOS ABIERTOS Y CERRADOS PARA DETERMINAR SI ES EXIGIBLE O NO EL USO DE TAPABOCAS

El actual protocolo de bioseguridad define los espacios abiertos, como: Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como, parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.

Y los espacios cerrados, como: Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA EL SECTOR LABORAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DE LA RESOLUCIÓN 350 DE 2022

Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.

Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.

Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva.

Fomentar el autocuidado, especialmente el de síntomas respiratorios u otros signos, relacionados por parte de tos trabajadores.

Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19.

Disponer de piezas comunicativas a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

RESOLUCIÓN 692 DE 2022 (Abril 29)

Que con ocasión a la pandemia por Covid-19 este Ministerio, mediante Resolución 385 de 2020 declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, medida que ha sido prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021, 304 y 666 de 2022, vigente hasta el 30 de junio de la presente anualidad.

Que con fundamento en el Decreto Legislativo 539 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió los protocolos de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, siendo el último de estos, la Resolución 350 de 2022, en la que se establecieron medidas para el desarrollo de todas las actividades económicas, sociales, culturales y sectores de la administración pública.

Que el artículo 7 del Decreto 655 de 2022 consagra que los gobernadores, alcaldes distritales y municipales deberán exigir el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que expida el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia por el coronavirus Covid-19 y que así mismo deberán atenderse las instrucciones que para evitar la propagación del virus, adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional.

Que, el 11 de abril de 2022, la Organización Mundial de la Salud, confirmó, en su undécima celebración del 11 del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional para la COVID-19, que la pandemia por COVID-19 sigue constituyendo una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional - (ESPII). Destaca igualmente este organismo el comportamiento altamente impredecible del SARSCoV-2 con una amplia e intensa transmisión, por lo que anima a continuar las medidas de salud pública para su contención y vigilancia, así como garantizar el acceso equitativo a vacunas a nivel global.

Que, en Colombia con corte al 24 de abril de 2022, el número de contagios por COVID-19 confirmados asciende a 6.091.343 casos de los cuales 2.898 se encuentran activos actualmente, con una tasa de contagio acumulada de 12.011 por 100.000 habitantes, para un total a la fecha de 139.778 muertes acumuladas, una tasa de mortalidad de 275,6 por cada 100.000 habitantes y una letalidad de 2,29%, que comparado con períodos anteriores evidencia una caída significativa en la transmisibilidad del Covid-19 en todos los grupos de edad; sin embargo, persiste el riesgo de un aumento de casos provocados por la presencia de sublinajes de Ómicron o por la aparición de una nueva variante de preocupación mundial.

Que según el reporte diario de dosis aplicadas de las vacunas contra el Covid-19, consolidado por la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social con corte a 25 de abril de 2022, de 51.049.498 de personas como población total a vacunar contra el Covid-19, el 83.1% de la población que equivale a 42.400.749 personas cuentan con primeras y únicas dosis, y el 69,4%, es decir, 35.444.932 personas, tiene aplicada las segundas dosis, y el 22,2% que equivale a 11.404.515 personas tiene aplicadas dosis de refuerzos.

Que, en materia de ingresos de pasajeros al territorio colombiano, tanto las pruebas de PCR como las de antígeno, aunque tienen limitaciones en su capacidad de detección dependiendo el tiempo en que son realizadas y las condiciones clínicas de la persona, pueden aportar a la reducción del riesgo de importación

de casos de Covid-19, debiéndose contar adicionalmente, con otras medidas para el control sanitario del ingreso al país de viajeros internacionales.

Que con fundamento en lo antes señalado, en sesión del 22 de abril de 2022, el Comité Asesor de Evaluación, Intervención Covid-19 recomendó: i) levantar el uso del tapabocas en espacios cerrados en aquellos municipios que ya tienen una cobertura de vacunación con esquemas completos mayor al 70% y una cobertura en dosis de refuerzo mayor al 40%, y ii) permitir el ingreso a viajeros internacionales por cualquier medio ya sea aéreo, marítimo o terrestre, cuando el viajero cuente con su esquema completo de vacunación o cuando presente una prueba con resultado negativo de PCR o de antígeno

Que conforme a lo expuesto sobre el contexto epidemiológico de la pandemia causada por el Covid-19, es necesario actualizar las medidas de bioseguridad para el desarrollo de las actividades de los sectores económicos, sociales, culturales y del Estado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. OBJETO. Adoptar el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y en la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución.
Ir al inicio

ARTÍCULO 2o. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Esta resolución aplica a los habitantes del territorio nacional, a todos los sectores económicos, sociales y culturales del país, a las entidades públicas y privadas nacionales y territoriales que integran el Estado colombiano, líneas de cruceros, operadores de aeropuertos, aerolíneas y explotadores de aeronaves, aerolíneas de pasajeros y de carga, agencias de aduana, operadores de puertos, los tripulantes de aeronaves de pasajeros y de carga, pasajeros de aerolíneas y de transporte marítimo internacional.
Ir al inicio

ARTÍCULO 3o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 991 y 0843 de 2020, 1123, 2157 de 2021, así como las Resoluciones 350 y 111 de 2022.

Difundir a los trabajadores la información relacionada con los síntomas de alarma.

Los trabajadores deberán informar al empleador o contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en el lugar de trabajo.

ANEXO TÉCNICO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

1. Definiciones.

Aglomeración: Toda, ocurrencia dé personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Autocuidado o auto asistencia: Según la OMS es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla “como un deber de las personas a quienes corresponde "**propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad'.**

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda' llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Clientes o usuarios: toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.

Espacios abiertos: Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como, parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.

Espacios cerrados: Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

2. Medidas generales

Cada persona debe propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general, extremando las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19 y evitando el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus o aglomeraciones.

En todo caso, se recomienda aplicar el esquema completo y refuerzos de la vacuna, y continuar con el lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas y ventilación adecuada.
Se deberán implementar las siguientes medidas generales:

2.1. Lavado e higiene de manos

2.1.1. Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos:

Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).

a. Cuando las manos están visiblemente sucias.

b. Antes y después de ir al baño.

c. Antes y después de comer.

d. Después de estornudar o toser.

e. Antes y después de usar tapabocas.

f. Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

2.1.2. Para la higiene de manos también se deberá tener en cuenta:

a. Usar alcohol glicerinado cuando las manos estén visiblemente limpias.

b. Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.

c. Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.

d. Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.

e. Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.

f. Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.

g. Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.

h. Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.

2.2 Distanciamiento físico

Evite aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, en especial, las personas que presenten comorbilidades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.

2.3 Uso de tapabocas

2.3.1. Será exigible el uso del tapabocas en las áreas metropolitanas, zonas conurbanas definidas en cada departamento y en los municipios, con una cobertura de vacunación con esquema completo menor al 70%, y una cobertura en dosis de refuerzo menor al 40%. Para los municipios conurbanos y áreas metropolitanas se tendrá en cuenta la cobertura de la ciudad principal.

Los municipios que cumplen con los citados porcentajes de vacunación pueden ser consultados en el enlace **https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/ RIDE/VS/PP/referencia-municipios-vacunacion-70porciento-msps.zip**

Para instituciones de educación inicial, superior y para el trabajo y el desarrollo humano, esta medida empieza aplicar a partir del 15 de mayo de 2022.

2.3.2. Es obligatorio el uso de tapabocas en las instituciones de salud, hogares geriátricos y el transporte público, estaciones de transporte masivo, los terminales de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, sin importar el avance de vacunación del municipio

2.3.3. Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas y cuando se visitan niños recién nacidos, adultos mayores y personas con comorbilidades.

2.4. Ventilación

2.4.1. Siempre que sea posible, mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.

2.4.2. Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.

2.4.3. Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación con el fin de minimizar el riesgo de contagio.

2.4.4. Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.

2.4.5. Propiciar, en lo posible lugares al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines y en lugares cerrados, mantener abiertas las puertas y ventanas.

2.4.6. En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:

a. En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.

b. En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire.

La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba, como la Norma 52.2, ele ASHRAE (ASHRAE, 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño “de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados. Adicionalmente, se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.

c. Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpien periódicamente.

d. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.

e. No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

3. Medidas adicionales para los sectores educativo y laboral

3.1. Sector educativo

Los servicios de educación inicial, superior, incluyendo los servicios ofrecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y educación para el trabajo y el desarrollo humano deberán, según corresponda:

a. Recomendar a los estudiantes abstenerse de asistir cuando estos presenten síntomas respiratorios.

b. Recordar el lavado de manos de manera permanente

c. Evitar aglomeraciones a la entrada y la salida de las instituciones, en la compra o distribución de alimentos.

d. Extremar las prácticas de cuidado para evitar el contagio de Covid-19 ante la presencia de alguna

comorbilidad en los niños y adolescentes, especialmente el uso de mascarillas/tapabocas quirúrgicos.

e. Informar a los padres de familia que la medida de protección más eficaz contra la Covid-19, es la vacunación.

f. Privilegiar el uso de juguetes y materiales pedagógicos de fácil limpieza

g. Evaluar las particularidades y capacidades de cada niño y adolescente con discapacidades, capacidades y talentos excepcionales o trastornos del comportamiento para seguir las medidas básicas de bioseguridad.

h. Se recomienda el uso de tapabocas cuando se presente síntomas respiratorios leves.

i. Los niños menores de 2 años no deben utilizar tapabocas de ningún tipo por el riesgo de asfixia y sofocación, ni deben usar protectores faciales tipo visores.

j. Evitar el uso de tapabocas en niños y adolescentes con alteración del estado de conciencia o cualquier discapacidad física o intelectual que le impida su adecuada manipulación, así mismo con ciertas patologías respiratorias crónicas que puedan verse afectadas por su uso.

k. Los tapabocas deben tener un adecuado tamaño y ajuste, evitando dejar espacios entre el tapabocas y el rostro.

l. El tapabocas debe ser cambiado si se humedece con el sudor o con secreciones, o sí está roto o visiblemente sucio.

m. Las bufandas, gorros o pasamontañas no sustituyen el tapabocas.

n. Evitar el uso de doble tapabocas en niños, por las características anatómicas de su vía aérea.

o. Los tapabocas de un solo uso o desechables no deben lavarse ni reutilizarse.

p. No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos o enmallados.

No es necesario el cierre del establecimiento educativo cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de Covid-19 en la comunidad educativa y se deben permitir las acciones de vigilancia epidemiológica y la implementación de estas, según corresponda, con base en la identificación del riesgo y de acuerdo con dicho análisis se tomarán las decisiones correspondientes en conjunto con el sector salud.

3.1.1. Transporte escolar

a. Promover la apertura de ventanas de forma permanente en los vehículos que lo permitan y en los que no sea posible, activar los sistemas de aire acondicionado en modo no recirculación de aire.

b. Evitar el consumo de alimentos y bebidas.

3.1.2. Actividades de niños menores de 2 años

a. Privilegiar las actividades al aire libre o en espacios abiertos con adecuada ventilación dado la dificultad de mantener el distanciamiento físico con otros niños.

b. Realizar lavado de manos frecuente y especialmente cuando las manos estén visiblemente sucias.

c. Supervisar la higiene de manos con alcohol glicerinado, evitando que los niños lleven sus manos a la boca o a los ojos.

d. Realizar de manera rutinaria y continua el aseo y desinfección del piso, juguetes, libros, mobiliario y otras superficies con las que tendrán contacto los menores con limpiadores atóxicos o idealmente con agua y jabón.

e. Desechar los pañales y demás elementos usados en los contenedores adecuados, y realizar lavado de manos incluido a los niños.

3.2. Sector laboral

3.2.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

a. Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por Covid-19 en el ambiente de trabajo.

b. Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por Covid-19, previstas en el presente protocolo.

c. Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de los trabajadores.

d. En caso de detectar síntomas avisar a la EPS.

e. Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con Covid-19.

f. Ante cualquier síntoma respiratorio se recomienda el uso del tapabocas.

3.2.2. Alternativas de organización laboral

a. Adoptar esquemas operativos que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios en los sectores económicos, sociales y del Estado.

b. Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día y otras estrategias para evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida de los centros de trabajo.

c. Fomentar el uso de medios alternativos de transporte.

d. Coordinar con las Administradoras de Riesgos Laborales ARL, la implementación de las medidas de bioseguridad y autocuidado.

e. El aislamiento de los empleados que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos.

f. El empleador debe notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en su empresa, así como exhortar a los empleados a hacerlo con su entidad promotora de salud o administrador de los regímenes Especial y de Excepción.

g. Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que realice el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la entidad promotora de salud o administrador de los regímenes Especial y de Excepción en las líneas de atención que esta disponga para que se apliquen los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

4**. Medidas para el ingreso al país por vía aérea para el transporte de pasajeros y carga**

4.1. A cargo de las aerolíneas:

Verificar, en los lugares de origen del vuelo, el cumplimiento de lo dispuesto en el literal a del numeral 4.2. de este anexo y difundir en sus páginas web estos requisitos.

4.2. A cargo de los pasajeros, tripulantes y personal de carga

Los viajeros internacionales de 18 años o más, los tripulantes y el personal de carga que ingresen a Colombia por vía aérea deberán acatar las siguientes medidas:

a. Completar el esquema de vacunación por lo menos 14 días antes de la fecha de embarque inicialmente programada y presentar el certificado o carné de vacunación que dé cuenta de ello o presentar una prueba PCR con resultado negativo, expedido con una antelación no mayor de 72 horas o una prueba de antígenos con resultado negativo, expedido con una antelación no mayor de 48 horas, antes de la fecha y hora de embarque inicialmente programada.

 Para efecto del cumplimiento del inciso anterior, las vacunas serán aquellas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (https://covid-19pharmacovigilance. paho.org/ o https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/ COM/listavacunascovid19.pdf) o aquellas oficialmente aprobadas por un país o territorio reconocido por las Naciones Unidas. La definición de esquema completo será de acuerdo con la recomendación técnica del productor de cada biológico.

 El certificado o carné de vacunación podrá ser presentado de manera física o digital y permitir identificar el nombre y apellidos del titular, documento de identidad, si el documento así lo provee, fecha de vacunación para cada dosis, nombre de la vacuna administrada o del fabricante para cada dosis y número de dosis administradas. Las personas vacunadas en Colombia podrán obtener el

certificado digital en https://mivacuna. sispro.gov.co/MiVacuna/Account/Login o en la aplicación MinSalud digital.

Los pacientes independientemente de la nacionalidad, que viajen por emergencia médica, en vuelos ambulancia o vuelos expresamente autorizados para transportar pacientes están exceptuados del requisito de presentar tanto las pruebas PCR, o antígenos como el certificado o carné de vacunación, solo deberán presentar al ingreso la declaración o certificación expedida por el médico tratante o por el centro de atención en salud u hospital que recibe el paciente en Colombia.

b. Realizar el registro a través de la aplicación Check-Mig de la Unidad Especial de Migración Colombia.

c. No viajar si presenta síntomas asociados con COVID-19, si estuvo en contacto estrecho con un caso positivo o si ha sido diagnosticado positivo para COVID-19 en los últimos catorce (14) días.

d. Utilizar durante el viaje tapabocas o mascarillas de manera adecuada. Se recomienda el uso de tapabocas tipo N95 para las personas de 60 años y más o aquellas con comorbilidades, ya que tiene mayor vulnerabilidad de presentar cuadros graves.

5. Medidas para el ingreso al país por vía marítima a través de cruceros

5.1. A cargo de las líneas de cruceros

a. Verificar, en el lugar del origen del viaje, el cumplimiento de lo dispuesto en el literal a del numeral 5.2 del presente anexo y difundir en sus páginas web estos requisitos
b. Monitorear los síntomas de los pasajeros diariamente y aplicar las medidas requeridas de aislamiento de casos sospechosos y sus contactos.

5.2. A cargo de los pasajeros y tripulantes

Los viajeros internacionales de 18 años o más y los tripulantes que ingresen por vía marítima a través de cruceros, independiente del tiempo que permanezcan en el país, deberán acatar las siguientes medidas, que se complementarán con aquellas que al respecto hayan sido expedidas por la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional:

a. Completar el esquema de vacunación por lo menos 14 días antes de la fecha de embarque inicialmente programada y presentar el certificado o carné de vacunación que dé cuenta de ello o presentar una prueba PCR con resultado negativo, expedido con una antelación no mayor de 72 horas o una prueba de antígenos con resultado negativo, expedido con una antelación no mayor de 48 horas, antes de la fecha y hora de embarque inicialmente programada.

Para efecto del cumplimiento del inciso anterior, las vacunas serán aquellas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (https://covid-19pharmacovigilance. paho.org/ o https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/ COM/listavacunascovid19.pdf) o aquellas oficialmente aprobadas por un país o territorio reconocido por las Naciones Unidas. La definición de esquema completo será de acuerdo con la recomendación técnica del productor de cada biológico.

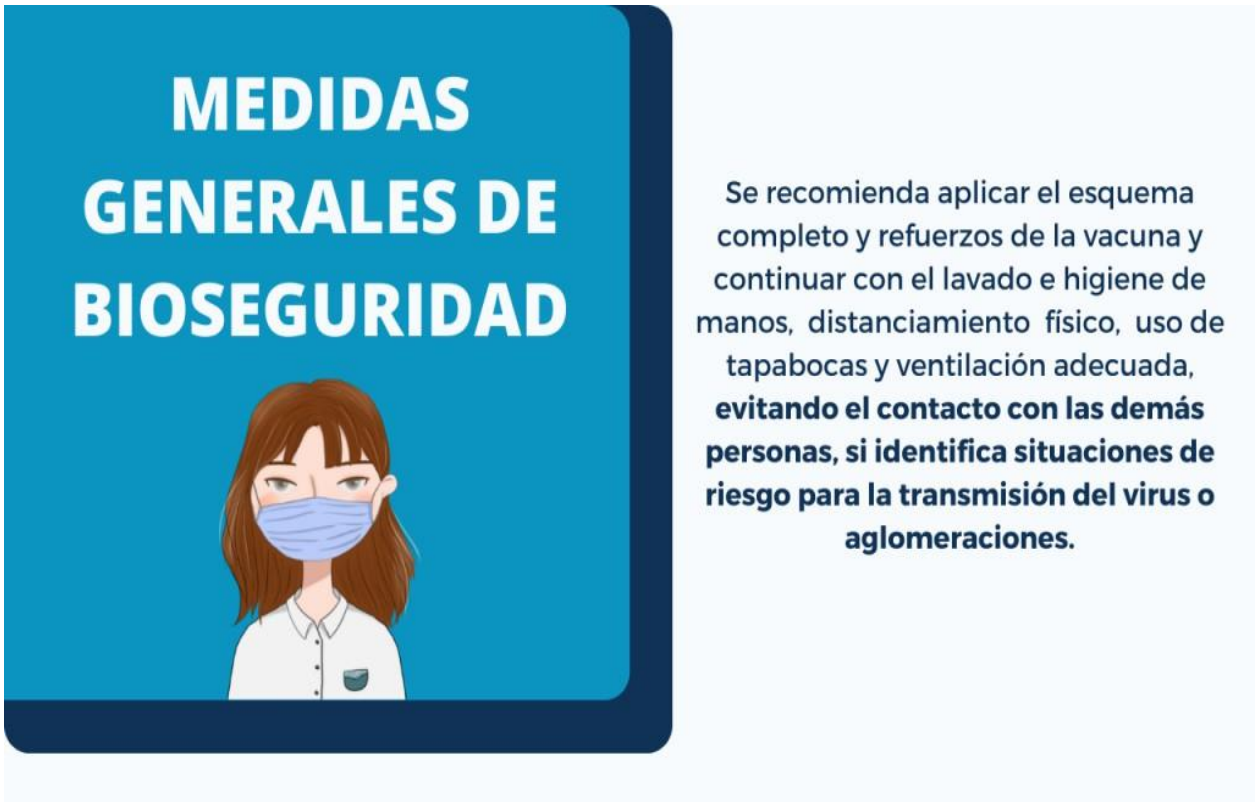
El certificado o carné de vacunación podrá ser presentado de manera física o digital y permitir identificar el nombre y apellidos del titular, documento de identidad, si el documento así lo provee, fecha de vacunación para cada dosis, nombre de la vacuna administrada o del fabricante para cada dosis y número de dosis administradas. Las personas vacunadas en Colombia podrán obtener el certificado digital en https://mivacuna. sispro.gov.co/MiVacuna/Account/Login o en la aplicación MinSalud digital.

El pasajero o tripulante que requiera atención médica de urgencia podrá exceptuarse de presentar tanto las pruebas PCR o antígenos como el certificado o carné de vacunación previa autorización de la secretaría de salud municipal o distrital de la jurisdicción en donde se encuentre el puerto de arribo del crucero.

b. No viajar si presenta síntomas asociados con Covid-19, si estuvo en contacto estrecho con un caso positivo o si ha sido diagnosticado positivo para Covid-19 en los últimos catorce (14) días.
c. Reportar a la tripulación si presenta cualquier síntoma respiratorio durante el viaje.

d. Utilizar durante el viaje tapabocas o mascarillas de manera adecuada. Se recomienda el uso de tapabocas tipo N95 para las personas de 60 años y más o aquellas con comorbilidades, ya que tiene mayor vulnerabilidad de presentar cuadros graves.

e. Abstenerse de desembarcar en Colombia si presenta síntomas respiratorios, si es sospechoso o tuvo contacto estrecho con un caso confirmado o sospechoso de Covid-19.



¿Cuáles son las medidas de bioseguridad que se seguirán aplicando?

1. Lavado e higiene de manos

Debemos lavarnos las manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos especialmente en las siguientes circunstancias:





Para la higiene de manos debemos tener en cuenta:

- Usar alcohol glicerinado cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar para evitar el riesgo de transmisión del virus en esas actividades.
- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
- Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.
- Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- Limpiar y desinfectar.

2. Distanciamiento físico

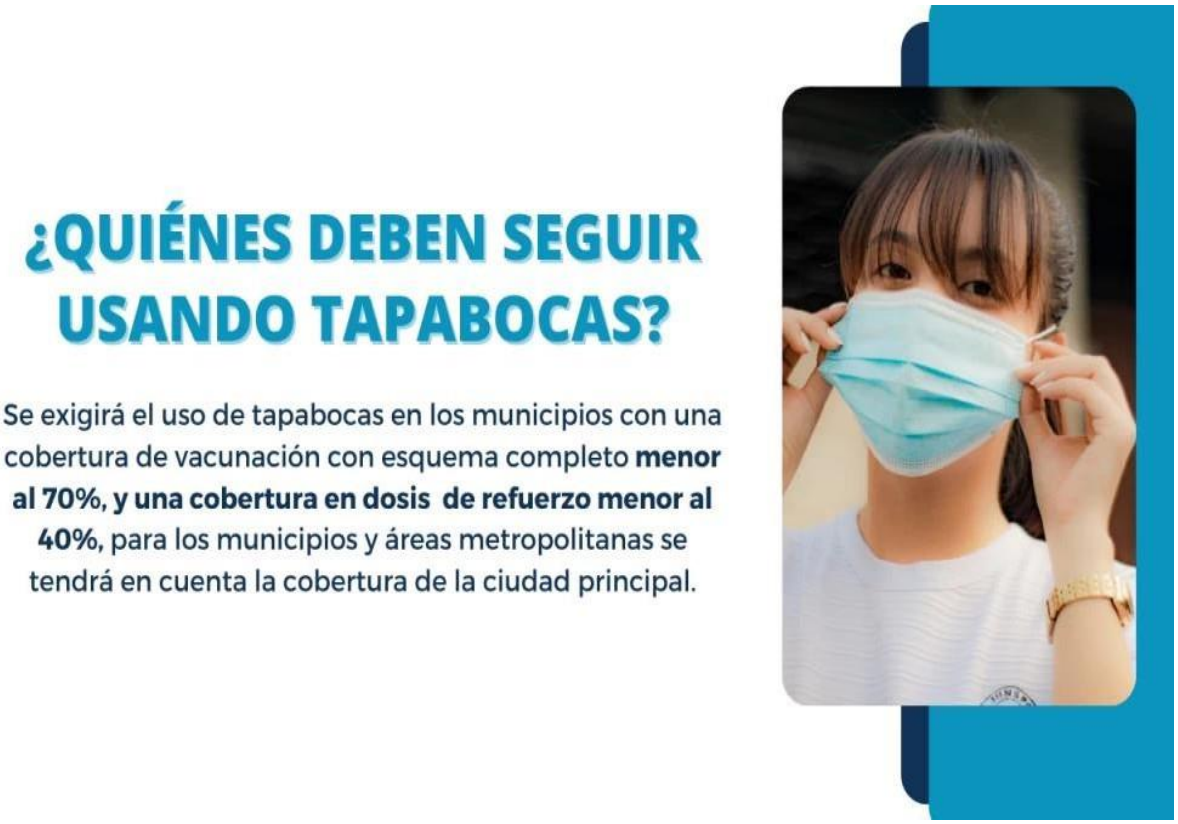
Debemos evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, en especial, las personas que presenten comorbilidades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.

3. Uso de tapabocas

Es obligatorio el uso de tapabocas en las instituciones de salud, hogares geriátricos y el transporte público, estaciones de transporte masivo, los terminales de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, sin importar el avance de vacunación del municipio.

Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas y cuando se visitan niños recién nacidos, adultos mayores y personas con comorbilidades.

Para instituciones de educación inicial, superior y para el trabajo y el desarrollo humano, esta medida empieza aplicar a partir del 15 de mayo de 2022.



4. Ventilación

Siempre que sea posible, se debe mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.

Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.

Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación con el fin de minimizar el riesgo de contagio.

Propiciar, en lo posible lugares al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines y en lugares cerrados, mantener abiertas las puertas y ventanas.

Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial.

Se deben inspeccionar periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpien periódicamente.

Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.

No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

¿Qué protocolos deben cumplir las empresas?

Entre las actividades de vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, se debe:

Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.

Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por COVID-19, previstas en este protocolo.

Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de los trabajadores.

En caso de detectar síntomas avisar a la EPS.

Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19. Ante cualquier síntoma respiratorio se recomienda el uso del tapabocas.



Alternativas de organización laboral



Fomentar el uso de **medios alternativos de transporte.**



Coordinar con las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, la implementación de las **medidas de bioseguridad y autocuidado.**

VIGENCIA

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación (29 de abril de 2022) y deroga las Resoluciones 991 y 0843 de 2020, 1123, 2157 de 2021, así como las Resoluciones 350 y 111 de 2022.



Circular 0017 del 24 de febrero de 2020. Del Ministerio de Trabajo. Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.

Circular 018 del 10 de marzo de 2020. Del Ministerio de Salud y Protección. Acciones de contención ante el COVID- 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

Circular 0029 del 03 de abril de 2020. Del Ministerio del Trabajo. Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a covid-19.

Circular 003 del 8 de abril de 2020. Del Ministerio del Trabajo. Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19.

Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020. Del Ministerio de Salud y Protección. Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección espiratoria aguda causada por el SAR-CoV-2 (COVID-1

Circular 026 del 24 de abril de 2020. Del Ministerio de Trabajo. Recomendaciones para reactivación de actividades del sector de Construcción en el marco del aislamiento preventivo obligatorio o cuarentena Nacional.

Circular 003 del 12 de enero del 2022. Del Ministro de Trabajo. Exigencia de esquema de vacunación COVID-19 a trabajadores de los sectores productivos abiertos al público.

Circular 004 del 13 de enero del 2022. Del Ministerio de Salud y Protección Social y del Trabajo. Recomendaciones para la protección laboral durante el cuarto pico de pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19).

Directiva N°5 de Ministra de Educación Nacional, por medio de la cual se establecen orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

Directiva Ministerial 09. De la Ministra de Educación. Orientaciones para la prestación del servicio público de educación superior para el año 2022.

DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

ALTA DIRECCIÓN (Gerencia – Rep. Legal)

El propósito del presente protocolo es reducir la exposición al agente biológico de todos los trabajadores, personal administrativo, operativos, personal que este en diferentes escenarios y en los cuales se pueda presentar un riesgo de exposición, por lo anterior la alta dirección (Gerencia – Rep. Legal) deberá:

- Facilitar la modalidad de trabajo desde casa en caso de ser necesario y previamente justificado, facilitando el acceso a servicios, como plataformas virtuales que organicen el trabajo; así mismo, y cumpliendo con la Resolución 1662 del 2021 se deberá habilitar el trabajo en casa por medio de acto administrativo, cumpliendo con lo establecido en su Artículo 2.2.31.1.3.

- Adoptar y promover la implementación del presente protocolo.

- Garantizar la implementación de los protocolos adoptados para la prevención del agente biológico.

- Garantizar la prestación del servicio público en general, en observancia de las disposiciones y protocolos de bioseguridad, así como el marco legal aplicable para tal fin.

- Disponer y aprobar los recursos requeridos para la implementación de los protocolos de Prevención y Mitigación para El Covid-19.
- Garantizar la disposición de los suministros y dotación necesaria para la prevención frente al agente biológico CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID- 19) COVID-19.

- Dotar o adicionar a los contratos de proveedores el rubro necesario para cumplir con los elementos de bioseguridad como son jabón de manos, elementos de limpieza y desinfección.

Los suministros requeridos para la aplicación del presente protocolos serán:

SUMINISTRO O DOTACIÓN	UBICACIÓN
Termómetro infrarrojo	Al ingreso de todas las áreas o sedes.
Jabón para manos	Baños, áreas de lavado.
Gel antibacterial	Al ingreso de todas las áreas o sedes.
Palanca para dispensar gel	Al ingreso de todas las áreas o sedes.
Alcohol al 70%	Al ingreso en áreas administrativas y comunes.
Tapabocas (desechables, inclusivos, N95)	Trabajador.
Guantes de nitrilo	Trabajador.
Visor o mascarilla	Trabajador. (dependiendo la tarea o actividad)
Bata anti fluido u overol	Trabajador. (dependiendo la tarea o actividad)
Kit de aseo	Trabajadores.

JEFES O LÍDERES DE PROCESO

Definir la existencia de trabajadores y colaboradores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias.

- Garantizar controles administrativos que limiten la presencia de los trabajadores y genere mecanismos para la continuación del trabajo desde la vivienda en cumplimiento de las normas de bioseguridad para la prevención del contagio del virus COVID-19.

- Previo al ingreso del personal del área, se deberá garantizar que los trabajadores informen acerca de su estado de vacunación, estudiando los siguientes casos para el control de ingreso:

Nota: en los anexos 2,3,4 y 5 se han definido los consentimientos informados para cada personal que presente comorbilidades, no se encuentre vacunado o sea menor de edad, aplicables para trabajadores, estos deberán ser usados según sea el caso.

- Las medidas organizativas serán definidas por medio del líder o jefe del área estas deberán cumplir con las medidas de prevención identificadas para el área en cumplimiento la carga de ocupación para la cual se ha diseñado basado en el desarrollo arquitectónico y distribución de espacios para evitar la sobrepoblación., distanciamiento y espacios seguros.

- Valorar la adopción de opciones de trabajo mixtas para las actividades de tipo administrativas que no requieran una presencia continua en el centro de trabajo, sin embargo se deberán evaluar y establecer la modalidad del servicio a ejecutar cumpliendo con la normatividad legal vigente.

- Tener en cuenta condiciones de hacinamiento y áreas con poca ventilación.

- Sensibilizar constantemente a los trabajadores sobre la importancia de comunicar a las entidades de salud o líneas de atención para el Coronavirus SARS-COV-2 (COVID- 19) , en caso de presentar síntomas compatibles con la enfermedad o, si han estado en contacto estrecho con personas que lo presenten. A tal efecto, la institución informará a los trabajadores sobre cuáles son los síntomas de Coronavirus SARS-COV-2 (COVID- 19) .

- Mantener informado al personal de las nuevas disposiciones del gobierno y recomendaciones emitidas por el Ministerio.

- FOMENTAR el AUTOCUIDADO como principal medida de prevención frente al agente biológico.

- Fomentar antes, durante y después el lavado de manos de carácter obligatorio, por lo menos cada 3 horas.

- Fomentar el uso obligatorio del tapabocas en las actividades diarias antes de llegar al trabajo, antes de llegar a su hogar y en momentos de circulación.

- Realizar reuniones en espacios abiertos o áreas que cuenten con ventilación constante o cruzada, permitiendo la apertura de ventanas y puertas.

- Establecer canales de comunicación en caso de presentarse dudas, sugerencias o recomendaciones acerca del agente biológico.

SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SGSST

- Diseñar y verificar la implementación de los protocolos para la prevención y mitigación del **COVID- 19.**

- Realizar inspecciones para garantizar la implementación y cumplimiento del presente protocolo.

- Mantener informado y capacitar a los trabajadores sobre el agente biológico, sus síntomas, la prevención, y el tratamiento para el coronavirus, a través de medios físicos (carteles, infografías y folletos informativos) y medios digitales (web corporativa, redes sociales corporativas, mail).

TRABAJADORES (FUNCIONARIOS DE PLANTA, CONTRATISTAS, DOCENTES DE PLANTA Y OCASIONALES)

- Para el ingreso a las sedes es de carácter obligatorio el uso de tapabocas. Este se deberá portar al ingreso a las sedes, durante su circulación, estancia y durante el desplazamiento a su hogar o vivienda.

- Para el ingreso a las sedes se deberá cumplir con el numeral 9.2.

- Cumplir con lo estipulado en el presente protocolo, el cual se ajusta y se alinea a lo establecido por el gobierno, Ministerio de Salud y del Trabajo.

- Reportar a tiempo información clara y veraz sobre su estado de salud, destacando si ha presentado fiebre en los últimos días, tos, dificultad respiratoria, otras.

- Realizar la limpieza del puesto de trabajo como mínimo cada 3 horas. Esta incluirá superficies, utensilios y elementos ubicados en el puesto. Para lo anterior se recomienda hacer limpieza en seco (evitando la aspersión de partículas) con un paño humedecido en desinfectante (alcohol 70%).NO sacudir el paño. Se podrá hacer uso de toallas desechables.

- Facilitar información requerida para el ingreso a las sedes.

- Evitar la aglomeración y reuniones innecesarias. Deberá garantizar el distanciamiento.
- Practicar permanentemente el AUTOCUIDADO por medio del lavado de manos, uso de desinfectantes, uso de tapabocas.
- Aplicar los protocolos de "Movilidad biosegura" de su casa al trabajo y del trabajo a la casa.
- Tratar de forma humanizada y sin discriminación a los trabajadores y personas que tengan síntomas gripales o que hayan sido casos probables del COVID-19.
- No hacer uso de áreas comunes de forma innecesaria.
- Reportar cualquier acto inseguro que pueda exponer a todos los trabajadores.
- Mantener informado al jefe o líder de proceso, o supervisor del contrato de algún síntoma que sea alusivo al agente biológico.

VISITANTES

- Cumplir con los lineamientos y normas para el ingreso y estancia en las sedes.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CORONAVIRUS COVID-19

La COVID-19 o SARS-CoV-2 afecta de diferentes maneras al organismo de los individuos, la mayoría de las personas que se contagian han presentado síntomas leves o graves. Así mimo, el virus se caracteriza por su forma de propagación, como por la predisposición que puede tener el huésped (individuo) al ser contagiado, lo cual puede estar relacionado a enfermedades preexistentes o comorbilidades.

CARACTERIZACIÓN DEL AGENTE BIOLÓGICO CORONAVIRUS-COVID-19

	Características	Descripción
	Trasmisión	Se trasmite por vías aéreas y fluidos provenientes de estornudos y tos. Como por contacto con superficies elementos contaminados.
	Periodo de incubación	Oscila entre 4 a 7 días, pero puede llegar a 10 o 14 días. Los nuevos estudios y parámetros por entidades de salud establecen su periodo de incubación de 7 días. Las nuevas cepas relacionadas al SARS-COV tiene un tiempo de incubación de 3 a 7 días, máximo 10.

	Órganos afectados	Los principales órganos afectados son las vías respiratorias.
	Síntomas del virus	Tos, fiebre y dificultad respiratoria. Se han demostrado otros síntomas gastrointestinales, como diarrea.
	Tiempo de supervivencia	Se ha identificado que el virus puede sobrevivir en las siguientes superficies durante este tiempo: Aire 3 horas Cartón 24 horas Plástico 2 a 3 días Acero inoxidable 2 días Cobre hasta 4 horas
	Pruebas de identificación	Se realiza por técnica molecular PCR, antígenos, serología, otros.
	Barreras de prevención	Lavado de manos y uso de tapabocas, para evitar la proyección defluidos; y guantes para evitar el contacto con superficies. **Principal mecanismo de prevención: el lavado de manos.**
	Tratamiento	Inicialmente no existía un tratamiento 100% eficaz frente al COVID-19, los casos eran tratados por medio de analgésicos, antibióticos y en casos extremos por medio de procesos hospitalarios por medio de la entubación, sin ser efectivos, únicamente paliativos. Posteriormente a finales del año 2020 se inicia con la aplicación de la vacuna contra el SARS-COV-2 (COVID- 19) sin embargo esto no asegura una inmunización del individuo, pero si reduce los síntomas graves en el mismo.

	Métodos de neutralización	Etanol, Peróxido de hidrogeno y Alcohol Hipoclorito de sodio.
	Características del virus	Tiene un gran genoma, por lo cual muta y se recombina todo el tiempo.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL CONTAGIO DEL AGENTE BIOLÓGICO CORONAVIRUS COVID-19

Para la prevención del agente biológico se tendrán en cuenta las siguientes medidas de bioseguridad:



2. ALCANCE

Establecer las recomendaciones y aspectos referentes a las acciones preventivas que deben realizarse antes, durante y después de iniciar laborales siendo aplicable a los trabajadores directos, contratistas, proveedores y visitantes en el cumplimiento de las actividades que realiza la empresa y a la entrega de los servicios

3. ASPECTOS GENERALES

- La información y la formación son fundamentales en la protección de las personas en contacto con casos en investigación o confirmados y en aquellos que presentan riesgo de exposición al virus.

- La protección va más allá del trabajador e incluye al resto de las personas susceptibles de contacto directo o indirecto con el caso.

- Recuerde que el transporte público de uso masivo es un foco de contaminación, por lo que debe acatar las recomendaciones dadas por el ministerio de salud, como son el uso obligatorio de tapabocas y guantes de lates, el lavado de manos y uso de gel antibacterial evita la propagación del virus.

- Recuerde que su salud y la de su familia dependerá del autocuidado e integridad que tenga con su propia vida.

- En lo posible el personal que realice actividades debe gozar de buena salud y no presentar enfermedades crónicas o que afecten su respuesta inmunológica.

- Uso de Elementos de Protección Personal – EPP como mascarilla (tapabocas convencional), protección para los ojos (gafa o careta) y guantes de nitrilo.

- Para la protección de los ojos, se sugiere el uso de gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo: contacto con manos o guantes.

- La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

- Los elementos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes y protectores de ojos, entre otros.

- Revise que los guantes no se encuentren rotos para evitar filtraciones de elementos que pueda favorecer el contagio. En caso de ruptura, realice el cambio. No permita que las manos estén descubiertas.

- Para el caso de las tareas de limpieza y desinfección de superficies que haya o puedan estar en contacto con personas contagiadas, para actividades de mensajería en moto o conducción de vehículos de transporte, puede optarse por guantes más gruesos o de caucho.

- Después del uso, debe asumirse que los EPP y cualquier elemento de protección empleado, pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición del colaborador.

- Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad y ser retirados únicamente después de estar fuera del área de trabajo.

- Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

- Siga de manera rigurosa las recomendaciones dadas por la organización previo al ingreso a las instalaciones.

- Cumpla con los protocolos establecidos en el presente documento, evite en lo posible el contacto directo con los demás colaboradores, es decir saludarse de abrazo, beso y de mano, guarde una distancia mínima de 1,5 metros. Esto evitar la propagación del virus.

- A partir de la fecha queda prohibida la salida del personal en los tiempos de descanso y almuerzo, como recomendación se deberá llevar los alimentos desde sus casas, para ser consumidos en el área acondicionada por la empresa.

- Absténgase el consumo en la calle de cualquier sustancia o alimento.

EL AUTOCUIDADO ES FUNDAMENTAL PARA PROTEGER NUESTRA SALUD

PROTOCOLOS

4. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Recuerde que antes de salir de su casa debe tener guantes de látex o nitrilo, tapabocas



y gafas. No salga con relojes, anillos, pulseras, cadenas o aretes, recoja su cabello, evite mantener barbas o bigotes, estos son focos de contaminación.

1. Previo al ingreso a la compañía se deberá realizar una fila manteniendo una distancia entre colaboradores de 1,5m, evitando el contacto físico.

2. Descontamine la suela de sus zapatos en la poceta, finalmente use el tapete absorbente para terminar el proceso.

3. En la pared cerca de la escalera está instalado un dispensador de gel antibacterial, haga uso antes de ingresar por las instalaciones.

4. Se hará una desinfección de su ropa, maleta y zapatos de calle, ubíquese en la cabina, ahí habrá una persona que le realiza una aspersión con compresor o vaporizador, el cual tendrá una concentración de agua y alcohol etílico al 70%, la dilución es 50-50 (para un litro de mezcla son 500cc de agua y 500cc de alcohol etílico al 70%). El proceso de desinfección se realiza de cabeza a pies cubriendo todas las zonas.

5. Deberá ingresar una persona por baño, estos están dotados de jabón líquido y gel antibacterial: Quítese los guantes una vez haya ingresado al baño (evite tocar las superficies), realice el lavado de manos de acuerdo a los protocolos establecidos hágalos mínimo por 1 minuto

5.1.1 LAVADO DE MANOS



6. Los cambios de ropa de calle y ropa de trabajo se deberán realizar conforme a la asignación que se le realice, ya que máximo 4 personas se cambiaran en un mismo espacio: los espacios acondicionados son 4 personas en el locker primer piso, 4 personas zona archivo segundo piso, 4 personas en el espacio donde quedaran las oficinas administrativas, compartiendo distancias mínimas de 1,5m;se le entregara una bolsa para que organice su maleta y objetos personales en ella, evite dejar por fuera zapatos y otros objetos.

7. Las comidas deberán dejarse en el mueble del microondas, recuerde que es importante dejar lo esencial fuera de su maleta, esto le ayudara a no abrir más de una vez la bolsa. Mantenga el orden en los espacios asignados.

8. Una vez se ha cambiado a su ropa de trabajo y puesto sus elementos de protección personal, no olvide que es de uso obligatorio las gafas, tapabocas y guantes de nitrilo, para actividades específicas deberá hacer uso de guantes de poliuretano, vaqueta, respirador medio cara, careta para pulir o soldar, sin dejar de usar gafas y guantes de nitrilo.

9. Estando en su estación de trabajo inicie el protocolo de limpieza y desinfección, este se deberá realizar como mínimo dos veces al día, es decir antes y después de iniciar labores

5.1.2 ESTACIONES DE TRABAJO

Alistamiento sustancias químicas, elementos de aseo y EPP:

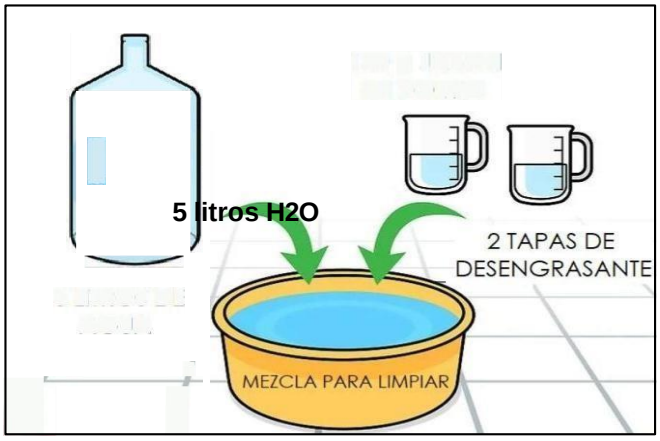
Detergente, hipoclorito de sodio industrial, escoba, recogedor, trapero, balde, trapos, guantes de caucho, gafas, tapabocas, aviso piso mojado.

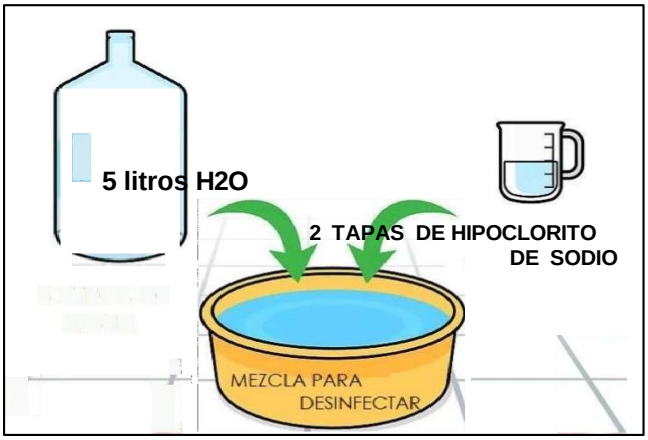


Preparación de sustancias químicas: No olvide que es obligatorio en todo tiempo debe hacer uso de sus EPP.

Haga uso de un balde para preparar la mezcla de agua + jabón en polvo + desengrasante industrial (por cada 5 litros de agua use 150 gramos de jabón en polvo y tres tapas dosificadoras de desengrasante).

Haga uso de otro balde para preparar la mezcla de agua + hipoclorito de sodio (2 tapa dosificadora por cada 5 litros de agua).







Limpieza y retiro de Polvo: Haga uso de trapos limpios para quitar el polvo de las superficies de los escritorios, muebles, lookers, cuadros etc. Retire el excedente del polvo haciendo uso de las herramientas necesarias (en lo posible realice una separación consiente de los residuos evite la contaminación, retire todo lo que no permita realizar una limpieza profunda. Haga uso del soplete para retirar el excedente.

Barrido general: Haga uso de la escoba y barra bien todo el piso, evite llevar el residuo más allá de lo necesario, agrúpelo y recójalo con el recogedor.

Lavado del piso: Comience a rociar la mezcla de agua con jabón en polvo y desengrasante por todo el piso, o aplicar formulación de Amonio cuaternario disuelto en Agua (5 Cms de Amonio Cuaternario al 50% En un Litro de Agua) use una escoba para restregar. Trate en lo posible de realizarlo cuando ya todas las estaciones de trabajo estén limpias. Recuerde hacer uso del aviso de piso mojado.

Enjuague del piso: Haga uso de un balde con agua limpia y un trapero limpio para retirarla mezcla de jabón, enjuague continuamente el trapero en el balde, revise que el piso no quede con jabón.

Desinfección del piso: Lave el trapero con abundante agua sacando toda la suciedad y exceso de jabón, haga uso del balde con la mezcla de hipoclorito trapee todo el piso y deja secar.

Desinfección de pasamanos y puertas: Haga uso de trapos limpios con la mezcla de agua con jabón en polvo y desengrasante sobre todas las superficies procurando llegara los puntos críticos. Una vez culminado, use un trapo con agua limpia y quite el excedente de la mezcla. Lave con abundante agua el trapo, use la mezcla de hipoclorito y páselo por toda la superficie y deje secar.

Desinfección de Equipos de Trabajo˙: Haga uso de un atomizador y rocié la mezcla de hipoclorito sobre toda la máquina y deje secar. Evite el contacto con los dispositivos y tableros electrónicos.

Limpieza de máquinas y retiro de Polvo: Haga uso de trapos limpios para quitar el polvo de las superficies de la máquina, retire el excedente del polvo haciendo uso de las herramientas necesarias (pinceles, ganchos, brocha, lona, entre otros), en lo posible realice una separación consiente de los residuos evite la contaminación, retire todo lo que no permita realizar una limpieza profunda. Haga uso del soplete para retirar el exceden

Lavado de máquinas: Haga uso de un trapo limpio y humedézcalo en la mezcla de agua con jabón en polvo y desengrasante páselo por todas las superficies, deje actuar como mínimo 1 minuto. Evite el contacto con los dispositivos y tableros electrónicos.

Enjuague de máquinas: Use un trapo limpio humedecido únicamente con agua, páselo por todas las superficies de la máquina y revise bien que se haya retirado toda la mezcla. Evite el contacto con los dispositivos y tableros electrónicos.

Desinfección de máquinas: Haga uso de un atomizador y rocié la mezcla de hipoclorito sobre toda la máquina y deje secar. Evite el contacto con los dispositivos y tableros electrónicos.



Desinfección de elementos de aseo: Una vez a terminada la limpieza y desinfección, lave los baldes, traperos, trapos, escobas, recogedores y en si todos los elementos que haya usado, use el atomizador con la mezcla de hipoclorito y rocíelos.



Ubicación de elementos de aseo: Ubique los elementos desinfectados en el área acordada, evite dejarlos en lugares no autorizados.

Al finalizar la jornada: Haga un barrido y recoja los residuos en una lona o bolsa plástica, limpie las superficies de trabajo y desinfecte con el atomizador

No olvide lavar sus manos una vez finalice todo el proceso

5.1.3 BAÑOS Y POCETAS

Alistamiento sustancias químicas, elementos de aseo y EPP: Detergente, hipoclorito de sodio industrial, escoba, recogedor, trapero, balde, trapos, guantes de caucho, gafas, tapabocas, aviso piso mojado. Evite mezclar los elementos usados en el baño con otras zonas.

Preparación de sustancias químicas: No olvide que es obligatorio en todo tiempo debe hacer uso de sus EPP.

NO OLVIDE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL



Haga uso de un balde para preparar la mezcla de agua + jabón en polvo + desengrasante industrial (por cada 5 litros de agua use 150 gramos de jabón en polvo y tres tapas dosificadoras de desengrasante).

Haga uso de otro balde para preparar la mezcla de agua + hipoclorito de sodio (2tapa dosificadora por cada 5 litros de agua).





Barrido general, despápele de papeleras y despeje: Haga uso de la escoba barra bien todo el piso del baño evite llevar la basura barrida más allá de la puerta, agrúpela y recójala con el recogedor, retire la bolsa de la caneca de basura y despeje el baño, es decir saque lo que no permita realizar una limpieza profunda. Ubique el aviso de piso mojado a las afueras del baño.

Lavado: Comience a rociar la mezcla de detergente por todo el baño, las baterías de baño, orinales, pocetas, espejos y lavamanos, deje actuar como mínimo 1 minuto.

Use una escoba para restregar los pisos, paredes y pocetas, en el caso de las baterías originales haga uso de un cepillo, en el caso de espejos y lavamanos haga uso de una esponja abrasiva.

Lave la papelera del baño con abundante mezcla y use la escoba para restregar, sino puede hacerlo por dentro haga uso de una esponja abrasiva.

Enjuague: Haga uso de agua limpia para retirar la mezcla de jabón de cada rincón del baño, enjuague también la escoba y haga uso de ella para terminar de sacar el agua.

Use de un balde con agua limpia y un trapero limpio para terminar de retirar la mezcla de jabón, enjuague continuamente el trapero en el balde, revise que el piso no quede con restos de jabón.

Desinfección: Lave el trapero con abundante agua sacando toda la suciedad y exceso de jabón, haga uso del balde con la mezcla de hipoclorito trapee todo el piso y deje secar. Con el atomizador rocié sobre las baterías sanitarias, orinales, lavamanos, paredes, grifería y dejé secar.

Desinfección de pasamanos y puertas: Haga uso de trapos limpios con la mezcla de agua con jabón en polvo y desengrasante sobre todas las superficies procurando llegar a los puntos críticos. Una vez culminado, use un trapo con agua limpia y quite el excedente de la mezcla. Lave con abundante agua el trapo, use la mezcla de hipoclorito y páselo por toda la superficie y deje secar.

Caneca o papelera: Haga uso de trapos secos para secar la caneca o papelera, pida una bolsa nueva y ubíquela dentro.

Desinfección de elementos de aseo: Una vez a terminada la limpieza y desinfección, lave los baldes, traperos, trapos, escobas, recogedores y en si todos los elementos que haya usado, use el atomizador con la mezcla de hipoclorito y rocíelos.
Ubicación de elementos de aseo: Ubique los elementos desinfectados en el área acordada, evite dejarlos en lugares no autorizados.

Al finalizar la jornada: Haga un barrido, recoja los residuos, trapee el piso, limpie las superficies de trabajo con un trapo limpio y desinfecte con el atomizador.

No olvide lavar sus manos una vez finalice todo el proceso

5.1.4 OFICINAS Y ESCALERAS





Alistamiento sustancias químicas, elementos de aseo y EPP: Detergente, hipoclorito de sodio industrial, escoba, recogedor, trapero, balde, trapos, guantes de caucho, gafas, tapabocas, aviso piso mojado. Evite mezclar los elementos usados en el baño con otras zonas.

Preparación de sustancias químicas: No olvide que es obligatorio en todo tiempo debe hacer uso de sus EPP.

Haga uso de un balde para preparar la mezcla de agua + jabón en polvo + desengrasante industrial (por cada 5 litros de agua use 150 gramos de jabón en polvo y tres tapas dosificadoras de desengrasante).



Barrido general, despápele de papeleras y despeje: Haga uso de la escoba suave, barra bien todo el piso de las oficinas, evite llevar la basura barrida más allá de la puerta, agrúpela y recójala con el recogedor, retire la bolsa de la caneca de basura y despeje lo mejor que se pueda, es decir saque lo que no permita realizar una limpieza profunda. Ubique el aviso de piso mojado a las afueras de la oficina.

Limpieza de escritorios: Use una bayetilla limpia humedecida con la mezcla de agua, jabón en polvo y desengrasante para limpiar el polvo y la sociedad sobre todas las superficies y elementos de escritorio. Evite el contacto directo con los elementos, tablero y aparatos electrónicos.

Enjuague de escritorios: Use un trapo o bayetilla limpia, humedecida únicamente con agua, páselo por todas las superficies y revise bien que se haya retirado toda la mezcla. Evite el contacto directo con los elementos, tableros y aparatos electrónicos.

Desinfección de escritorios: Use un trapo o bayetilla limpia, humedecida únicamente con la mezcla de hipoclorito, páselo por todas las superficies y deje secar. Evite el contacto directo con los elementos, tableros y aparatos electrónicos.

Equipos y dispositivos electrónicos: Haga uso de las sustancias químicas como limpiador y silicona, use una toalla desechable y rocié el limpiador sobre la toalla, pásela sobre las superficies y remueva toda la suciedad y polvo de los equipos. Selle el proceso, use una toalla desechable y rocíele la silicona, pásela sobre las superficies y deje secar.

Lavado del piso y escaleras: Comience a rociar la mezcla agua con jabón en polvo y desengrasante por todo el piso, deje actuar como mínimo 1 minuto. Use una escoba para restregar los pisos, lave la papelera (mínimo una vez a la semana) con abundante mezcla y use la escoba para restregar, sino puede hacerlo por dentro haga uso de una esponja abrasiva.

Enjuague del piso y escaleras: Haga uso de un balde con agua limpia y un trapero limpio para retirar la mezcla de jabón, enjuague continuamente el trapero en el balde, revise que el piso no quede con jabón.

Desinfección del piso y escaleras: Lave el trapero con abundante agua sacando toda la suciedad y exceso de jabón, haga uso del balde con la mezcla de hipoclorito trapee todo el piso y deje secar.

Limpieza y Desinfección de sillas: (1) Haga uso de un trapo limpio humedecido con la mezcla de jabón, limpie los reposabrazos, partes de plástico y patas. Use un trapo humedecido con agua para quitar el exceso de jabón. (2) Haga uso de un trapo limpio humedecido con mezcla de hipoclorito páselo sobre todas las superficies de la silla y deje secar.

Recuerde que dependiendo del material de las sillas podrá realizar dos actividades diferentes, si es de cuero tex siga el paso 1 y 2, si el material es tejido o tela no absorbente realice únicamente el paso 2.

Desinfección de pasamanos, puertas y ventanas: Haga uso de trapos limpios con la mezcla de agua con jabón en polvo y desengrasante sobre todas las superficies procurando llegar a los puntos críticos. Una vez culminado, use un trapo con agua limpia y quite el excedente de la mezcla. Lave con abundante agua el trapo, use la mezcla de hipoclorito y páselo por toda la superficie y deje secar.

Papelera: Haga uso de trapos secos para secar la caneca o papelera, pida una bolsa nueva y ubíquela dentro.

Desinfección de elementos de aseo: Una vez a terminada la limpieza y desinfección, lave los baldes, traperos, trapos, escobas, recogedores y en si todos los elementos que haya usado. Se debe usar el atomizador con la mezcla de hipoclorito y rocíelos.

Ubicación de elementos de aseo: Ubique los elementos desinfectados en el área acordada, evite dejarlos en lugares no autorizados.

Al finalizar la jornada: Haga un barrido, recoja los residuos, trapee el piso, limpie las superficies de trabajo con un trapo limpio y desinfecte con el atomizador.

No olvide que los teléfonos y celulares se deberán desinfectar como mínimo dos veces al día, procurando el uso de la mezcla de alcohol y agua al 50-50.

No olvide lavar sus manos una vez finalice el proceso.

5.1.5 COCINA, COMEDOR Y ESTACION DE CAFÉ



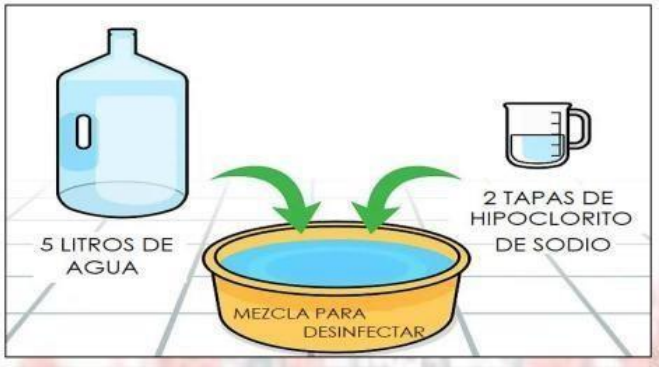
Alistamiento sustancias químicas, elementos de aseo y EPP: Detergente, hipoclorito de sodio industrial, escoba, recogedor, trapero, balde, trapos, guantes de caucho, gafas, tapabocas, aviso piso mojado. Evite mezclar los elementos usados en el baño con otras zonas.

Preparación de sustancias químicas: No olvide que es obligatorio en todo tiempo debe hacer uso de sus EPP.

Haga uso de un balde para preparar la mezcla de agua + jabón en polvo + desengrasante industrial (por cada 5 litros de agua use 150 gramos de jabón en polvo y tres tapas dosificadoras de desengrasante).

Haga uso de otro balde para preparar la mezcla de agua + hipoclorito de sodio (2 tapa dosificadora por cada 5 litros de agua).





Barrido general, despápele de papeleras y despeje: Haga uso de la escoba suave, barra bien todo el piso, evite llevar la basura barrida más allá de la puerta, agrúpela y recójala con el recogedor, retire la bolsa de la caneca de basura y despeje lo mejor que se pueda, es decir saque lo que no permita realizar una limpieza profunda. Ubique el aviso de piso mojado a las afueras de la cocina, comedor o estación de café.

Limpieza de muebles: Use una bayetilla limpia humedecida con la mezcla de agua, jabón en polvo y desengrasante para limpiar el polvo y la sociedad sobre todas las superficies, microondas y máquinas de café. Evite el contacto directo con los elementos, tableros y aparatos electrónicos. **Enjuague de muebles:** Use un trapo o bayetilla limpia, humedecida únicamente con agua, páselo por todas las superficies y revise bien que se haya retirado toda la mezcla. Evite el contacto directo con los elementos, tableros y aparatos electrónicos.

Desinfección de muebles: Use un trapo o bayetilla limpia, humedecida únicamente con la mezcla de hipoclorito, páselo por todas las superficies y deje secar. Evite el contacto directo con los elementos, tableros y aparatos electrónicos.

Lavado del piso: Lavado del piso: Comience aplicando la mezcla agua con jabón en polvo y desengrasante por todo el piso, deje actuar como mínimo 1 minuto. Use una escoba para restregar los pisos, lave la papelera (mínimo una vez a la semana) con abundante mezcla y use la escoba para restregar, sino puede hacerlo por dentro haga uso de una esponja abrasiva.

Enjuague del piso: Haga uso de un balde con agua limpia y un trapero limpio para retirarla mezcla de jabón, enjuague continuamente el trapero en el balde, revise que el piso no quede con jabón. Juague la papelera con abundante agua limpia.

Desinfección del piso: Lave el trapero con abundante agua sacando toda la suciedad y exceso de jabón, haga uso del balde con la mezcla de hipoclorito trapee todo el piso y deje secar. Rocié la caneca con la mezcla de hipoclorito y deje secar, luego ponga una bolsa nueva.

Desinfección de elementos de aseo: Una vez a terminada la limpieza y desinfección, lave los baldes, traperos, trapos, escobas, recogedores y en si todos los elementos que haya usado, use el atomizador con la mezcla de hipoclorito y rocíelos.

Ubicación de elementos de aseo: Ubique los elementos desinfectados en el área acordada, evite dejarlos en lugares no autorizados.

Al finalizar la jornada: Haga un barrido, recoja los residuos, trapee el piso, limpie las superficies de trabajo con un trapo limpio y desinfecte con el atomizador.

No olvide lavar sus manos una vez finalice el proceso.

6. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

Para cada una de las etapas se deben definir las estrategias del protocolo de seguridad con las cuales se busca minimizar o mitigar la transmisión del COVID-19. Cada una de estas estrategias se debe desagregar en actividades puntuales que tendrán una programación específica.

Un ejemplo de una estrategia podría definirse como “Ingreso seguro al Servicio” esta estrategia a su vez tiene múltiples actividades que podrían ir desde la toma de temperatura, hasta la desinfección de manos y cambio de ropa antes del ingreso a la obra.

6.1 Responsabilidades.
6.2 Director Operativo y/o Ambiental.

Es el responsable de las medidas propuestas y de realizar las siguientes actividades específicas:

- Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores de la empresa con relación a las medidas preventivas.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo y el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.
- Designar Supervisor que monitoree el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Sancionar a los trabajadores que incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.
- Ejercer liderazgo permanente tanto en la Empresa como donde los clientes que desarrollen las actividades, así como sobre sus equipos de trabajo, asegurando que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta.

6.3 Supervisor de Contrato

La responsabilidad del supervisor consiste en realizar el control de los trabajos en el punto de Servicio, cautelando de forma directa y permanente la correcta ejecución.

Las funciones específicas son:

- Hacer cumplir en el marco de las funciones de los trabajadores, las funciones relacionadas con las actividades.
- Verificar periódicamente junto con el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo que los trabajadores, contratistas y visitantes den cumplimiento y hagan adherencia a las normas y lineamientos definidos.
- Ordenar el retiro de cualquier trabajador o subcontratista que por incapacidad o no observancias de las normas del control de riesgo biológico por COVID genere riesgo a él y a los demás compañeros de trabajo.
- Hacer los llamados de atención necesarios para mantener el orden dentro de la Empresa y el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad.

6.4 Profesional y/o Tecnólogo de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Supervisar que el Personal de la empresa asegure el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en los servicios.
- Realizar mediciones aleatorias de temperatura para grupos de 3 o más personas.

6.5 Personal Operario y/o Contratista.

- Cumplir las medidas estipuladas en el protocolo.
- Conocer y atender plan de aplicación del protocolo sanitario para la Empresa.
- Conocer las sanciones a aplicar a aquellos que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asistir al profesional de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
- Los Empleados deberán llevar consigo los Elementos de Protección Personal s suministrados en la Empresa, los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados.
- Todos los Empleados deberán dar un buen desarrollo al plan de continuidad integrado para responder al cierre parcial o completo como medida de contención para sitios contaminados o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio.
- Los contratistas deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; en caso de que se les suministren, los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados.
- Todos los contratistas deberán desarrollar un plan de continuidad integrado para responder al cierre parcial o completo como medida de contención para sitios de construcción contaminados o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio.

6.6 Protocolos de limpieza y desinfección

Se define recomendaciones para el manejo preventivo del riesgo para la Empresa.

Para obtener información detallada de los protocolos de limpieza y desinfección de áreas comunes, equipos entre otros elementos. Remítase al protocolo de Bioseguridad **literal 5.0**

6.7 Identificación de zonas críticas por COVID-19

La empresa posee desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo bajo la Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos definidas las zonas/áreas críticas para el riesgo biológico por COVID-19

6.8 Plan de capacitación

La capacitación y el entrenamiento que tenga los diferentes niveles de la empresa son fundamentales para lograr éxito frente a la adecuada adhesión de las medidas preventivas para el riesgo biológico por COVID -19 y en situaciones de emergencia que genere un caso sospecha o positivo de contagio.

- Capacitación a líderes: todos los líderes y responsables de la implementación y seguimiento al Protocolo, deben tener capacitación sobre las medidas generales y específicas para la prevención del riesgo.
- Capacitación básica en temas y medidas de prevención definidas por la empresa para todos sus funcionarios, contratistas, proveedores la cual se ajusta la cada fase de obra (actividad que van a desarrollar, número de trabajadores, áreas de trabajo) permitiendo a los diferentes grupos que tengan unidad de conocimientos y que muy fácilmente se puedan apoyar según las necesidades. (capacitaciones Virtuales

6.9 Medidas de limpieza y desinfección

Contenidos de capacitación: todos los integrantes de la brigada recibirán la misma capacitación básica, la cual debe desarrollar entre otros los siguientes temas, con intensidad mínima de:

a) Lavado de manos
b) Limpieza y desinfección
c) Elementos de protección personal (uso correcto, limpieza, desinfección, almacenamiento).
d) Manejo de ropas de trabajo/casa
e) Normas de prevención en actividades extralaborales /circulación zonas públicas/transporte y casa

7. ZONA DE CUIDADO DE SALUD

La Empresa debe establecer un área de atención en salud para manejo de casos sospechosos o positivos de COVID-19.

Debe tener canal de comunicación directa con la Gerencia, el director Operativo /o Ambiental y el coordinador del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y/o el Supervisor de Contrato para soporte y/o apoyo en el manejo del caso.

Elementos de la zona de salud2

- Silla o lugar para esperar de manera aislada
- Termómetro digital /infrarrojo
- Tapabocas
- Alcohol
- Acciones para el manejo del caso
- Elementos exclusivos de limpieza

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Se recomienda a la empresa realizar los siguientes pasos con el fin de cerrar el ciclo de mejora continua:

- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación sobre la eficacia de las medidas de control implementadas.
- Llevar un registro actualizado con la información de todo el proceso.
- Realizar seguimiento y divulgar periódicamente los indicadores de gestión definidos.

JULIANA ANDREA PEREA RENDÓN TECNOLOGA EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL Licencia N° 20170600097585 **Elaborado Por:**	**Revisado Por:**
Profesional Salud Ocupacional	Comité Paritario de Salud Ocupacional.
Fecha: Febrero 2020	Fecha : Febrero 2020

Reviso y Aprobó

ANGEL SALINAS PALACIOS
C.C 11.789.428 expedida en Quibdó Choco.
Representante Legal FUMICHOCOL S.A.S.
Nit: 900-220-908 - 0